MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN
ABOGADO ESPECIALIZADO – MAGISTER

Señor
JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA.
E. S. D.

RADICADO: 41001418900320220022600
DEMANDANTE: MARÍA CAMILA MEJIA TRUJILLO
DEMANDADO: INVERSIONES CABRERA S.A.S.

Asunto: Liquidación de crédito.

MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Neiva (H), identificado con la cedula de ciudadanía número 7.724.231 expedida en Neiva (H), abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 162.440 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en condición de apoderado judicial de la señora **MARÍA CAMILA MEJIA TRUJILLO** (parte demandante)**,** de manera atenta por medio del presente escrito me permito, de manera respetuosa, presentar a su despacho la liquidación del crédito de la parte actora y, de igual manera, solicito se continue con la ejecución en contra del demandado INVERSIONES CABRERA S.A.S., lo anterior dando cumplimiento a la audiencia celebrada el día (07) siete de Diciembre de Dos mil Veintitrés (2023) en la cual se ordena seguir adelante con la ejecución, en la cual se ordena lo siguiente:

1. Ordenar seguir adelante con la presente acción ejecutiva, tal como se dispuso en el mandamiento de pago.
2. Para efectos de la liquidación del crédito, procédase de conformidad con el Artículo 446 del C.G.P.
3. Condenar en costas a la parte ejecutada y a favor de la parte ejecutante. Fíjense como agencias en derecho la suma de $588.000. Liquídense las costas por secretaría.

Para tal efecto, me permito presentar la siguiente liquidación de crédito que comprende, honorarios jurídicos adeudados (correspondientes a las pretensiones de la demanda), más los intereses moratorios a la tasa del 0,5% mensual.

AÑO	MES	HONORARIOS ADEUDADOS	TASA DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL	VALOR DE INTERÉS MORATORIO MENSUAL	NÚMERO MESES EN MORA	VALOR TOTAL INTERÉS MORATORIO	VALOR ADEUDADO
2021	Octubre	$1.500.000	0,5%	$7.500	31	$232.500	$1.732.500
2021	Noviembre	$1.200.000	0,5%	$6.000	30	$180.000	$1.380.000
2021	Diciembre	$1.200.000	0,5%	$6.000	29	$174.000	$1.374.000
2022	Enero	$1.200.000	0,5%	$6.000	28	$168.000	$1.368.000
2022	Febrero	$1.200.000	0,5%	$6.000	27	$162.000	$1.362.000
TOTAL, VALOR ADEUDADO, INCLUÍDO INTERÉS MORATORIO							**$7.216.500**

Calle 9 No. 9 – 52 Edificio Los Alpes B/Altico
Teléfono: 8667394 – Cel.: 320 858 5071
E-mail: angel20dussan@hotmail.com
Neiva – Huila

En este sentido, me permito establecer que las sumas de dineros que el demandado adeuda a mi poderdante, por concepto de honorarios con sus respectivos intereses moratorios del 0,5% mensual, causados desde el mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), hasta la fecha de radicación de la presente liquidación de créditos, es de siete millones doscientos dieciséis mil quinientos pesos moneda corriente ($7.216.500); más el valor de las costas decretadas por secretaria que corresponden a quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda corriente ($588.000), alcanzando un valor total de **Siete Millones Ochocientos Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Corriente (7.804.500).**

De antemano agradezco el trámite dado a lo presente,

Atentamente,

MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN
C.C. No. 7.724.231 de Neiva
T.P. No. 162.440 del C.S. de la J.

Calle 9 No. 9 – 52 Edificio Los Alpes B/Altico
Teléfono: 8667394 – Cel.: 320 858 5071
E-mail: angel20dussan@hotmail.com
Neiva – Huila